



Arauca, Arauca, 14 de Junio de 2019

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00339 00
Demandante : Consorcio RG Y P Arauca
Demandado : Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Medio de control : Controversias Contractuales

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconocerá personería para actuar al abogado Demetrio González Avendaño identificado con cédula de ciudadanía No 79.428.525 T.P No. 59.290 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación-Fiscalía General de la Nación (f.99).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 13 de Noviembre de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado Demetrio González Avendaño en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 99 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo
de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **67** de fecha **17 de Junio de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

MACP